



CUT: 90935

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 198 -2015-ANA

Lima, 31 JUL. 2015

VISTO:

El Informe N° 563-2015-ANA-OA-URH, de fecha 20 de julio de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA, de fecha 26 de diciembre de 2013, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín al señor César Ismael Calderón López;

Que, de acuerdo al Informe del visto, se comunica que el citado Administrador hará uso de su descanso físico vacacional del 03 al 17 de agosto de 2015, siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 03 al 17 de agosto de 2015, al señor JORGE LUIS TESEN VELÁSQUEZ, las funciones de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor CÉSAR ISMAEL CALDERÓN LÓPEZ, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la portal web de la institución (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua